

AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE

CURSO 2009/2010

A lo largo del presente curso académico, la práctica totalidad de los centros y profesores de nuestra Universidad han de afrontar de manera decidida el proceso de adaptación de los planes de estudios y de la docencia a las condiciones del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El cambio progresivo, desde el modelo actual de enseñanza hacia otro más centrado en el papel activo del estudiante en su proceso de aprendizaje requiere una revisión de las actuales prácticas docentes y de evaluación, así como una forma diferente de planificación, realización y evaluación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Pensando en que esta nueva situación culminará con la renovación de todos los planes de estudios de Grado, Master y Doctorado para el curso 2010/2011, este Rectorado convoca ayudas a la innovación, buscando impulsar en nuestra universidad una docencia de calidad, al tiempo que nuestra institución se encamina hacia la implantación del sistema de enseñanza que propugna la Declaración de Bolonia.

Esta convocatoria de Ayudas sustituye a los actuales proyectos de innovación docente que una vez evaluados por la UEC suponían la contabilización de un incremento en el 20% en la carga docente de la asignatura o asignaturas en las que se aplicaban.

Objetivos:

- Coordinar diferentes iniciativas que hasta ahora han venido desarrollando los docentes de la Universidad de Salamanca, alineándolas con la estrategia institucional, coordinando los esfuerzos y estableciendo sinergias a través de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.
- Dotar a los Centros, Departamentos e Institutos de los medios, instrumentos y asesoramiento necesarios que aseguren la reestructuración del actual modelo docente en lo concerniente al diseño curricular, a las estrategias de aprendizaje y a los modos de evaluación.

Destinatarios:

- Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca que individualmente o en grupo presenten proyectos a través de los Centros, Departamentos o Institutos de esta Universidad con el objetivo de realizar experiencias piloto de innovación docente vinculadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

Cada proyecto podrá tener hasta dos responsables o coordinadores, no siendo posible que un responsable o coordinador figure como tal en más de un proyecto. El o los responsables del proyecto han de ser PDI de la Universidad de Salamanca.

- Centros, Departamentos o Institutos que impartan estudios de Grado/Máster/Doctorado adaptados al EEES en el curso 2009/2010 y Profesores o Profesoras que estén participando activamente en el diseño y desarrollo de los nuevos planes de estudios.

Modalidades

- Modalidad A: Ayudas para grupos de innovación educativa (grupos estables con una trayectoria de proyectos de innovación docente)
- Modalidad B: Ayudas para proyectos de innovación docente
- Modalidad C: Ayudas a centros docentes que impartan estudios de Grado/Máster/Doctorado adaptados al EEES en el curso 2009/2010.
- Modalidad D: Ayudas a equipos PDI-PAS que busquen potenciar los servicios de apoyo al aprendizaje

Ámbitos de actuación:

Los proyectos han de referirse al desarrollo de nuevas metodologías docentes en los siguientes ámbitos:

- Diseño de módulos, materias y asignaturas basado en competencias
- Implantación de metodologías activas de aprendizaje
- Desarrollo de sistemas de evaluación continua de competencias
- Nuevas modalidades de tutorización adaptadas al EEES
- Diseño de actividades prácticas internas o externas
- Diseño de contenidos docentes y audiovisuales en abierto o en el campus virtual
- Diseño de Trabajos de Fin de Grado/Máster y su evaluación

La innovación que haya sido financiada deberá ser aplicada en la docencia regular durante el próximo curso académico y siguientes en el conjunto de asignaturas que hayan sido objeto de la ayuda.

Plazo:

20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria

Justificación:

- Económica: Antes del 1 de octubre de 2009
- Memoria de las actividades: Antes del 30 de Mayo de 2010

Comisión de evaluación:

- Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea
- Director Académico de Grado
- Director Académico de Posgrado;
- 5 decanos o directores de centros (uno por rama de conocimiento).

Dotación económica:

La dotación total máxima que financiará estas ayudas será de 3.000 € euros con cargo al presupuesto de la USAL del año 2009 del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

Son financiables todos aquellos conceptos relacionados directamente con la ejecución del proyecto o la difusión de resultados: material inventariable y soporte bibliográfico, material fungible, viajes y dietas y otros gastos.

No son subvencionables en esta convocatoria aquellas acciones que supongan retribuciones de personal funcionario o de personal fijo vinculado estatutariamente o contractualmente a los centros solicitantes ni participantes en la convocatoria. Tampoco son susceptibles de subvención los gastos correspondientes a la adquisición de mobiliario, la realización de obras o cualesquiera que no tenga relación directa con la realización de la acción.

Seguimiento y reconocimiento académico de los proyectos aprobados:

El responsable del proyecto deberá presentar al finalizar la asignatura o asignaturas un informe o memoria justificativa del trabajo realizado y de los resultados alcanzados. Estos informes de resultados serán estudiados por la Comisión de Adaptación al EEES, que los evaluará emitiendo un informe sobre el desarrollo y resultados de las iniciativas.

El/los responsable/s o promotor/es del desarrollo de una acción de mejora recibirá/n acreditación de su participación que podrá alegarse y valorarse en procesos de evaluación y acreditación tanto internos de la Universidad como de las agencias de evaluación.

Se contabilizará un incremento en el 20% de la carga docente de la asignatura o asignaturas en las que se apliquen los proyectos.

Todas las experiencias, llevadas a término con éxito serán difundidas a través de la web institucional y pasarán a formar parte de un catálogo de buenas prácticas de la Universidad.

Sólo se emitirá certificado de participación en proyectos de innovación en aquellos casos en los que se realice el informe o memoria justificativa, siendo el/la responsable del proyecto quien se encargará de determinar el tiempo de dedicación de cada uno de los participantes

Criterios de valoración

La comisión tomará en consideración los siguientes criterios

1. Respecto a la Memoria del proyecto

- a. Grado de adecuación a alguno de los ámbitos de actuación indicados en la convocatoria
 - b. Grado de implicación de diferentes docentes y materias
 - c. Interés del proyecto por sus posibilidades de generalización a diferentes materias y planes de estudios
2. Respecto al equipo solicitante
 - a. Experiencia previa en proyectos de mejora de las metodologías docentes con o sin financiación pública (solo para la modalidad A).
 - b. Se reservará una partida del presupuesto para equipos sin experiencia previa en este tipo de proyectos.
3. Respecto a la memoria económica
 - a. Grado de adecuación del presupuesto del proyecto a los objetivos y medios establecidos en la memoria del proyecto

En Salamanca a 18 de junio de 2009

José Ramón Alonso Peña
Rector Magnífico